

VARIACIONES ISIDORIANAS

Eulalia Rodón
Universidad de Zaragoza

Cuando, al estudiar la oposición, hostilidad y rechazo, de los autores de los primeros siglos de la Edad Media hacia la literatura pagana, Paul Pascal (*CJ*, 1955) insistía en la complejidad y ambivalencia de buena parte de tales actitudes, acuñó, para referirse a Isidoro de Sevilla, una frase destinada a adquirir singular fortuna en la investigación posterior, «something of a paradox»: «The great hostility of Isidore to secular learning is something of a paradox». Pues la misma paradoja —que coronaba también su Biblioteca: *plura sacra, mundalia plura*— probó ser clave propiciadora de los mejores accesos al conocimiento de su personalidad.

Y así «Isidore de Séville, figure paradoxale», primer epígrafe de la bellísima y monumental obra del Profesor Fontaine sobre la cultura visigótica, recaba como única solución a la paradoja isidoriana su integración «à son temps et à son pays». Concepto que ha presidido también toda la aproximación a San Isidoro del Profesor Díaz y Díaz, y su magistral Estudio Introductorio a las Etimologías en particular.

Pero, a la vez, y ahondando en esta reflexión, si nos atenemos a la veracidad y justicia del aserto que proclama a Isidoro máximo exponente de la cultura y el saber de la España visigótica, llegaremos quizás a reconocer en la paradójica contradicción de sus elementos componentes uno de los más importantes rasgos definidores de la propia identidad de la época.

Y es que ¿pertenecen ya claramente los siglos visigóticos a una primera Edad Media, o son aún prolongada continuación de la Antigüedad tardía? Tal ha sido y sigue siendo el dilema, para muchos abierta controversia todavía, entre quienes ven incluso en la misma Latinidad tardía una zona marginal y ya no constitutiva de un estricto sentido del Mundo Clásico —«The very words of Late Latinity seemed, in a certain way, to evoke something rather disconnected of true Antiquity, and perhaps not really entitled to bear that magnificent and slightly pompous name of Classicism», decíamos en el VII C.I. de Estudios Clásicos,

Budapest 1979,— y quienes quieren poner el inicio de la Edad Media en la invasión de los árabes, o aun en el Renacimiento carolingio.

Pluralidad de criterios encontrados que, en última instancia, tendrían su justificación —lo señalábamos en nuestra aportación a *Humanitas* (Homenaje Fontán, 1992)— en las vicisitudes de la interacción de pervivencias de la cultura pagana con las aportaciones de los nuevos invasores, y con la consolidación del Cristianismo como centro ideológico, ordenador tanto de la vida espiritual religiosa como de la configuración de las propias instituciones políticas y aun de la estructuración de las relaciones sociales.

La trascendencia de la figura de Isidoro de Sevilla en la historia de su propio tiempo, es decir, en la vida tanto política como intelectual y religiosa, quedó plasmada en las Actas del VIII Concilio de Toledo, no habiendo transcurrido ni siquiera veinte años después de su muerte, acaecida en el 636 y que en términos en extremo emocionados y edificantes dejó descrita el diácono de la sede episcopal sevillana Redempto en carta dirigida al más querido y notable amigo de Isidoro, Braulio de Zaragoza (*Epistula de transitu sancti Isidori*).

Reunido el Concilio el 16 de diciembre del año 653 por mandato serenísimo del Rey Recesvinto, con la asistencia de cincuenta y dos obispos y bajo la presidencia de Eugenio, obispo metropolitano de la Ciudad Regia, al invocar la cita de las sagradas páginas de la Biblia se remite también a la autoridad de cuatro venerables autores principales —*Haec de sacris paginis auctoribusque praecipuis brevissime sufficiat praelibasse, nam plurima colligere poterit [...]*— y en esta brevísima selección entre tantísimos más que podían haber sido aducidos, junto a Ambrosio —*At vero inlustri laudum titulo praeclarus auctor*—, Agustín —*Vir quoque sanctissimus Augustinus vestigationis acumine cautus inveniendi arte praecipuus, adserendi copia profluus, eloquentiae flore venustus, sapientiae fructu fecundus*— y el bienaventurado Papa Gregorio —*Beatus etiam papa Gregorius et libris et meritis honorandus atque in ethicis adsertionibus pene cunctis merito praeferendus*— elige con no menores méritos a Isidoro «Doctor Egregio de nuestro siglo, la más reciente honra de nuestra Iglesia Católica, posterior a los antes mencionados pero no inferior a ellos en la comparación de su doctrina, y más aun, el más docto en este fin de los siglos, y digno de ser nombrado con reverencia»: *Nostri quoque seculi doctor egregius, ecclesiae catholicae novissimum decus, praecedentibus aetate prostremus, doctrinae comparatione non infimus et quod maius est in saeculorum fine doctissimus, atque cum reverentia nominandus Ysidorus*.

Si en ello se recoge merecido homenaje a una vida intensamente dedicada al estudio y profundización de los escritos doctrinales religiosos y a la erudición recopiladora del saber antiguo en la tradición seguida por los Padres de la Iglesia, también está presente su condición de fautor de anteriores Concilios, como el II Hispalense, del año 619, y principalmente del IV de Toledo, en 633, de gran repercusión también en el plano político, institucional y legislativo.

Aspectos todos ellos reflejo de una personalidad cuya formación se había visto propiciada por los condicionantes de su procedencia familiar, de la educación escolar recibida y por el cuidado, guía y especial afecto que siempre le profesó su hermano mayor, Leandro, monje y abad primero, y obispo de Sevilla después.

San Leandro de Sevilla fue una de las personalidades más importantes e influyentes de la España visigótica, no sólo en el ámbito religioso sino también en el desarrollo de los acontecimientos políticos. Desterrado por Leovigildo por haber instruido en la fe católica a Hermenegildo y por la protección prestada en su abandono del arrianismo —¿no en su rebelión?— viajó para su defensa a Roma y a Bizancio donde conoció e inició larga amistad con el que luego sería el Papa Gregorio Magno.

A la muerte de Leovigildo, su hijo y sucesor Recaredo se convirtió muy pronto al catolicismo, lo que dió lugar a un breve período de sublevaciones por parte de obispos y nobles Arrianos en varias partes del reino, en Mérida, en la Septimania, y en la propia corte real, instigada ésta por la anciana pero aun temible e influyente reina Goswintha, viuda, por segundas nupcias, de Leovigildo. Sofocada la oposición de más marcado carácter político quedaba aún por superar el sentimiento de arraigo tradicional del arrianismo entre el pueblo godo, lo que puede considerarse totalmente conseguido en la celebración del III Concilio de Toledo, el año 589, presidido por Leandro, donde se proclamó la conversión oficial de todo el reino visigodo al Catolicismo.

Y es situándola referencialmente en la proyección de estas experiencias donde hay que relacionar la trayectoria personal seguida por Isidoro para acercarnos a algunos de sus puntos, oscuros o comprometidos según algunos estudiosos, pero, si más no, de apariencia confusa o contradictoria.

Elegido obispo de Sevilla tras la muerte de Leandro, le sucede también en su importancia en la vida cultural y también en la política por su amistad con el rey Sisebut, antiguo alumno suyo y asimismo cultivador de las letras y autor de varias obras, como una hagiografía sobre la vida y martirio de San Desiderio, monje y obispo de Vienne, *Vita vel passio Sancti Desiderii Viennensis*, y un poema astronómico de sesenta y un hexámetros, con la descripción de un eclipse de luna, *Carmen de eclipsi lunae*, que compuso para corresponder al envío y dedicatoria por parte de Isidoro de su tratado *De natura rerum*, escrito a sugerencia del propio rey como también lo fueron el *De origine Gothorum* y las *Etimologías*.

Amigo pues y consejero de Sisebut, también lo fue de los reyes Suíntila y Sisenando, acudiendo con frecuencia a la Corte para tratar incluso de asuntos de Estado.

De Sisebut, en la *Historia Goda*, dice: *Fuit autem eloquio nitidus, sententia doctus, scientia litterarum magna ex parte imbutus. In judiciis justitia et pietate strenuus ac praestantissimus, mente benignus, splendore regni praecipuus, in bellicis quoque documentis ac victoriis clarus.*

La obra llega hasta el reinado de Suíntila cuando, tras la campaña contra los Roccones y la conquista de las últimas ciudades poseídas por los bizantinos, logra extender la autoridad de la monarquía visigoda en toda la tierra de Hispania, triunfo antes de él nunca alcanzado: *Postquam vero apicem fastigii regalis conscendit, urbes residuas quas in Hispaniis Romana manus agebat, proelio conserto obtinuit, auctamque triumpho gloriam prae caeteris regibus felicitate mirabili reportavit. Totius Hispaniae infra Oceani fretum monarchia regni primus idem potitus quod nulli retro principum est collatum.*

Y así termina Isidoro dedicando a Suíntila la expresión de las mayores alabanzas a sus virtudes y a su gloria: *Praeter has militaris gloriae laudes plurimae in eo regiae majestatis virtutes, fides, prudentia, industria, in judiciis examinatio, strenua in regendo cura, praecipua circa omnes munificentia largus, erga indigentes et inopes misericordia satis promptus. Ita ut non solum princeps populorum, sed etiam pater pauperum vocari sit dignus.*

Y con ello, el vehemente voto de que el hijo de Suíntila, Racimiro, asociado ya en el poder, y en quien brillan todas las virtudes de su padre, tras un largo reinado de éste, pueda llegar a ser su dignísimo sucesor: *Hujus filius Racimirus in consortium regni assumptus, pari cum patre solio conlaetatur, in cujus infantia ita sacrae indolis splendor emicat, ut in eo et meritis et vultu paternarum virtutum effigies praenotetur. Pro quo exorandus est coeli atque humani generis rector, ut sicut exstat concessu patrio socius, ita post longaeum parentis imperium sit et regni succesione dignissimus.*

Pero frente a tan encomiásticas palabras y tan laudatorio juicio hay que contraponer el que, unos años más tarde tras el triunfo de la sublevación de Sisenando y depuesto Suíntila, recibió en la sentencia decretada contra él en el IV Concilio de Toledo, y bajo la presidencia del propio Isidoro: «ni él, ni su esposa ni sus hijos sean jamás admitidos a nuestra comunión», *neque eumdem vel uxorem eius [...] neque filios eorum unitati nostrae unquam consociemus*, «a causa de los males que cometieron», *propter mala quae commisserunt*, «no volverán a tener más los honores de los que fueron privados por su iniquidad», *ob iniquitatem*, «también perderán todas aquellas cosas que adquirieron con exacciones a los pobres», [...] *quas de miserorum sumtibus hauserant.*

Y sin embargo, no atreviéndose a declarar a Suíntila depuesto por la autoridad del Concilio, ni a legitimar tampoco la sublevación contra el poder real, recurren al artificio de considerar que había sido el mismo Suíntila quien, por temor a las consecuencias de sus propios crímenes, había renunciado por propia voluntad al reino y se había despojado de las insignias del poder: *scelera propria metuens se ipsum regno privavit et potestatis fascibus exiit.*

Tal cambio de actitud, junto con una cierta ambigüedad que acompaña a su conducta, constituye para muchos autores un inconveniente molesto que empaña en cierta medida su apreciación de Isidoro. Pero el hecho mismo de ser compartida y haber sido propuesta por todo el Concilio reunido indica también probablemente el asenso de un sentir de la colectividad social. Y sería también oportuno recordar aquí la similitud del cambio de actitud que en el tiempo de la conversión de Recaredo y celebración del III Concilio de Toledo se había producido respecto a Hermenegildo, cuya conversión no sólo no fue celebrada sino que más aun fue preterida y silenciada, incluso por el propio Leandro. La interpretación más afinada veía aquí la molestia que el converso rebelde al poder del monarca podía significar respecto al converso sucesor en la legalidad del trono.

Ni ambigüedad ni indeterminación en cambio debería reprocharse a Isidoro respecto a la cuestión judía. Su obra *De fide catholica contra Judaeos* fue la primera muestra de

literatura apologética antijudaica de la España visigótica y extendida inmediatamente por Europa ejerció una fuerte influencia a lo largo de varios siglos. Quizás haya que atender al doble sentido del concepto de apologética que puede entenderse como defensa de la fe, exponiendo la verdad de las doctrinas cristianas y refutando los ataques a la misma, y a la vez, como polémica agresiva para demostrar la falsedad de las otras religiones, para así, con lo primero, aceptar la propiedad y pertinencia del tono escasamente agresivo de Isidoro, con lo que se aparta de la tradición del género. Fuerza que en cambio no le faltaría para defender su postura respecto a la situación, trato legislativo y condición social de los judíos, reprochando incluso la actuación del rey Sisebuto: *initio regni Judaeos ad fidem Christianam permovens, aemulationem quidam habuit, sed non secundum scientiam; potestate enim compulit quos provocare fidei ratione oportuit*. El ardor para propagar la fe no debe ser ejercido por medio de la fuerza, sino que la persuasión debe conseguirse por medio de la argumentación racional en la demostración de la fe.

La doctrina del III Concilio de Toledo, canon XIV, recogida también en su aplicación en la legislación de Recaredo, había decretado que a los judíos no les estuviera permitido tener esposas ni concubinas cristianas, ni comprar esclavos cristianos para usos propios, y si de tales uniones nacieran hijos, deberían ser conducidos al bautismo. No deberían los judíos desempeñar ningún cargo público que les diera ocasión de imponer pena a los cristianos. Y si algunos cristianos hubieran sido deshonrados por ellos con los ritos judíos o circuncidados, debían volver a la religión cristiana y obtener la libertad sin pagar precio: *judaeis non liceat christianas habere uxores val concubinas neque mancipium christianum in usos proprios comparere; set et si qui filii ex tali coniugio nati sunt adsummendos esse ad baptisma; nulla officia publica eos opus est agere per qua eis occasio tribuatur poenam christianis inferre. Si qui vero christiani ab eis iudaismo ritu sunt maculati vel etiam circumcisi, non reddito pretio, ad libertatem et religionem redeant christianam*.

La legislación del rey Sisebuto, incorporada al *Liber Iudiciorum* XII 2, 13 y 14, mantenía una cierta continuidad con la de Recaredo, pero endurecía varias medidas y reintroducía de nuevo la pena de muerte para determinados delitos como el proselitismo, y establecía que el judío que conservara algún siervo cristiano sería castigado con la confiscación de la mitad de sus bienes. Y además, según la noticia que nos proporciona Isidoro en la *Historia Goda*, en cita aducida más arriba, en los primeros tiempos de su reinado, movido por su celo en propagar la fe, lo ejerció de forma desmedida, obligando a los judíos a convertirse por la fuerza.

Por ello la doctrina del IV Concilio respecto a los judíos, que despliega una variada pormenorización de preceptos atendiendo todos ellos a una casuística emanada de situaciones reales, se inicia en el canon LVII sobre este tipo de coacciones: «Esto manda el santo concilio sobre los judíos, que nadie sea forzado a creer, pues Dios se apiada de quien quiere y se endurece cuando quiere. Pues no deben ser salvados contra su voluntad, sino queriendo, para que la justicia sea completa», *De iudaeis autem hoc praecepit sancta synodus nemini deinceps ad credendum vim inferre, cui enim vult Deus miseretur et quam vult indurat; non enim tales invitati salvandi sunt sed volentes ut integra sit forma iustitiae*.

La postura, pues, de Isidoro en la cuestión judía no será vacilante entre la debilidad y la dureza, sino que participa a la vez de ambas, entendidas como flexibilidad y firmeza y según lo exija la situación aplicará la una o la otra. Así la voluntad de comprender, de ayudar a encontrar el camino de la verdadera doctrina por medio del razonamiento y de la enseñanza, pero también con el apoyo de la seguridad de una legislación justa y adecuada para ordenar la buena y pacífica convivencia social.

Problema muy diferente, con referencia no ya a las contradicciones sino a las incongruencias que se señalan en Isidoro, será el que presentan algunos tratados de carácter técnico científico, particularmente cuando sigue el procedimiento de la interpretación simbólica o alegórica, así como también en la definición de ciertas etimologías, en el tratado de este nombre, y en otros también gramaticales.

Tales ejemplos en la mayoría de los casos pueden ser reconducidos a una tradición anterior, pero en otras varias ocasiones, parecen ser atribuibles a una autoría propiamente isidoriana.

Conviene aquí insistir en el carácter de heteróclita procedencia y complejidad de la cultura de la Edad Media, en la que, junto a la persistencia de la cultura antigua tanto cristiana como pagana, se va añadiendo el desarrollo de una invención creadora, extendida también a la formación de nuevos caudales léxicos y de una terminología propia, en la Filosofía, la Historiografía, el Derecho, y debida también a la aparición de nuevas corrientes doctrinales, así como a la influencia de otras religiones adstráticas, de cuyo conjunto expone una síntesis global de amplia perspectiva el Profesor Jorge M. Ayala en «Hispania Visigótica», artículo en *La Filosofía Medieval en la Península Ibérica* (en prensa).

Cuando en 9, 3, 4 Isidoro, en el capítulo *De regnis militiaque vocabulis*, nos dice: *Reges a regendo vocati. Sicut enim sacerdos a sacrificando, ita et rex a regendo. Non autem regit, qui non corrigit. Recte igitur faciendo regis nomen tenetur, peccando amittitur. Vnde et apud veteres tale erat proverbium: «Rex eris, si recte facias: si non facias, non eris». Regiae virtutes praecipuae duae: iustitia et pietas. Plus autem in regibus laudatur pietas; nam iustitia per se severa est*, nos ha legado una página digna de su nombre y de su fama.

Pero cuando en 11, 2, 18 deriva *mulier vero a mollitie, tamquam mollier, detracta littera vel mutata, appellata est mulier*, al igual que en *Diff. 2, 82: Item mulier a mollitie dicta immutata est detracta littera, quasi mollier*, es una fantasía que a su vez apoya inversamente *mollis* (10, 179) *quod vigorem sexus enerviati corpore dedecoret et quasi mulier emolliatur*.

Así también cuando (*De natura rerum*) la luna, que cada mes decrece para renacer luego, en las transformaciones de su rostro indica a los hombres que están destinados a la muerte para renacer por el alma. Teoría en la que la interpretación alegórica enlaza con elementos de las cosmogonías del mundo clásico en la correspondencia entre las partes del cuerpo humano y el orden del Universo, pero igualmente hubiese podido recordar el cosmos entendido como el cuerpo humano, en el que las estrellas serían los ojos del universo. Un paso más allá nos llevaría a Gaia.

Cuando también se dice de la Luna que por recibir la luz del Sol es como la Iglesia que está alumbrada por la luz que recibe de Cristo, estamos ante una propuesta de representación iconográfica. Lo que certeramente había señalado el Padre Madoz en su interpretación de la estética clásica en los autores cristianos, recordando la adopción por la pintura y la escultura, antes aun que en la poesía, de motivos profanos, también mitológicos, desde los primeros tiempos del Cristianismo, como Orfeo, Mercurio, Perseo... Traslación simbólica reinterpretativa que desde el arte y la literatura paleocristianos, a través del período visigótico, llegará al mundo del Medioevo, llenando con las imágenes de los capiteles, frisos y puertas, de pinturas y de mosaicos, de tapices, de la orfebrería y de las ilustraciones de los códices, las mentes, la imaginación, de quienes sin saber leer conocían las historias de la Biblia, o de vidas de los Santos, o de leyendas piadosas.

Así en el tema del Sol Invictus, símbolo ahora de Cristo, los dos efebos que le acompañaban en la iconografía clásica, aparecen interpretados como dos ángeles. O en las figuras tricéfalas de un antiguo mito celta que tanto podían recordar la Santísima Trinidad como, por su apariencia tosca, significar el diablo.

O cuando en la tradicional representación del tema de San Juan Bautista, el artista puede sentirse tentado a tratar con tal especial cuidado y primor la figura de Salomé bailando que, o bien consigue retenerla en un instante de rara inmovilidad alcanzando una inverosímil pero perfecta simetría estética, o bien la danzarina llevada por las alas de sus velos se lanza al aire para dar animación y vida a un sombrío capitel desolado.

Así pues, en el trasfondo de ese inmenso repertorio tanto léxico como temático que constituye la obra de Isidoro de Sevilla, y en particular referido a sus Etimologías, aquellas que más pueden extrañarnos constituirían quizás la llave que nos permitiera asomarnos a un mundo desconocido, poblado tanto por motivos provenientes de las más antiguas raíces del mundo clásico como por las aportaciones de otras artes y literaturas, en su espontánea incorporación a una mentalidad de rústica cultura social que permanece viva en la memoria de los pueblos.

Entresijada relación de una suma de retrocesos y avances, de asimilaciones y reinterpretaciones, que en muy frecuentes ocasiones tuvieron como resultante la convergencia —feliz unas veces, distorsionada otras— de actitudes o conceptos que por su propio origen o naturaleza se manifestaban como contradictorios.*

* Conferencia pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, el día 5 de Mayo de 1993.